

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 7 DE JUNIO DE 1985  
Núm. 129

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 2415.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

### A N U N C I O

#### CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día diecinueve (19) de junio actual, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Construcción depósito elevado en Veguellina de Fondo".	3.700.000	740	Tres	—	—	—
"Construcción depósito elevado en Villagarcía de la Vega"	3.700.000	740	Tres	—	—	—
"Encauzamiento del arroyo Rececillo en Benavides de Orbigo —2.ª fase—"	6.100.000	1.220	Cuatro	—	—	—
"Encauzamiento y canalización de arroyo en Susaño".	6.344.298	1.269	Cuatro	—	—	—
"Afirmado del camino de Cillanueva a Banuncias"	6.700.000	1.340	Tres	—	—	—
"Pasarela peatonal sobre el ferrocarril de León a Oviedo, en Trobajo del Camino"	21.475.933	4.295	Seis	B	2	d
"Pavimentación de las calles Mesón y Cristo en Astorga".	25.345.908	5.069	Tres	G	6	e
"Ensanche y acondicionamiento de la travesía de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, en Astorga —primera fase—"	23.561.762	4.712	Tres	G	6	e

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo
"Pavimentación de las calles del Campo y Real en Narayola" ... ..	11.488.916	2.298	Cuatro	G	6	d
"Pavimentación en las calles del Barrero y la carretera, en San Martín de Torres; Pavimentación de la calle Mayor, en San Juan de Torres, y pavimentación de las calles Travesía de la Plaza y 1.ª fase de la calle del Medio, en Cebrones del Río" ... ..	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cimanes de la Vega —segunda fase—" ... ..	4.270.000	854	Tres	—	—	—
"Pavimentación calles de la Iglesia y la Carretera en Villamoros de Mansilla" ... ..	4.100.000	820	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Matanza de los Oteros —segunda fase—" ... ..	3.999.770	800	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Valdespino Cerón —primera fase—" ... ..	3.999.770	800	Tres	—	—	—
"Ordenación y urbanización de C/ Camino del Vergel, C/ la Constitución, Plaza de Santa Marina y aliviadero en Travesía calles La Encina y León, en Valencia de Don Juan" ... ..	10.313.112	2.063	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Vegas del Condado —segunda fase—" ... ..	6.916.390	1.383	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villamandos —1.ª fase—" ... ..	7.000.000	1.400	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de las calles San Juan y Mayor en Villaquejida" ... ..	4.375.809	875	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Alija de la Ribera —primera fase—" ... ..	6.000.000	1.200	Cuatro	—	—	—
"Construcción Consultorio Médico y vivienda en Valdepiélagos" ... ..	9.952.401	1.990	Diez	—	—	—
"Construcción Casa Consistorial en Rioseco de Tapia".	7.253.510	1.451	Ocho	—	—	—
"Casa Consistorial en Santa Marina del Rey —2.ª fase—"	11.423.546	2.285	Doce	C	2	a
				C	4	b
				C	6	b
				C	8	b
"Ampliación, reforma y reparación Casa Consistorial en Vegas del Condado" ... ..	3.372.690	675	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Prada, Los Llanos, Cordiñanes, Soto y Caldevilla" ... ..	7.600.000	1.520	Cuatro	—	—	—
"Reparación de la cubierta y patio del edificio del Ayuntamiento en Boca de Huérgano" ... ..	4.270.000	854	Cuatro	—	—	—
"Alumbrado público de Riello, Salce y La Urz" ... ..	6.453.333	1.291	Tres	—	—	—
"Construcción Mercado de Ganado en Riello" ... ..	6.303.866	1.261	Cinco	—	—	—
"Abastecimiento de agua de Riego de Ambrós y Molinaseca" ... ..	17.277.780	3.456	Ocho	E	1	d
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Tejados".	4.600.000	920	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Sopena-Carneros" ... ..	9.500.000	1.900	Seis	—	—	—
"Instalación de depósito elevado para abastecimiento de agua de Zuares del Páramo" ... ..	3.200.000	640	Tres	—	—	—

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... con fecha .. de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ....., habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 3 de junio de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

**Excmo. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE PONFERRADA 1.ª**

La Calzada, núm. 6

**EDICTO**

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es Recaudador don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra Montajes de Pizarra, S. A., por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Licencia Fiscal-Impuesto Industrial y Tráfico de Empresas, por importe de principal de 1.563.668 pesetas, más 312.733 pesetas de recargos de apremio y 40.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 16 de mayo de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 21 de marzo de 1985 como de la propiedad de la empresa Montajes de Pizarra, Sociedad Anónima; procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose para la misma el día 22 de julio de 1985, a las 10 horas de la mañana en

esta Oficina de Recaudación, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese a la empresa deudora y al Depositario de los bienes embargados y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, de la Delegación de Hacienda de esta provincia y de esta Recaudación de Contribuciones.”

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder del Depositario don Angel Fernández Pérez, domiciliado en Ponferrada, Plaza de la Fortaleza, número 11-6.º D, quien se lo mostrará a quienes puedan estar interesados en su adquisición, siendo su descripción y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

Lote único: Vehículo furgoneta, marca Renault F-6, matrícula LE-0897-J. Valorado en 350.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de Su-

basta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación señalado en el apartado anterior, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del vehículo, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º—Que en caso de no ser enajenado el vehículo en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la subasta.

**ADVERTENCIAS:**

A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros y desconocidos, así como a la empresa deudora que ha sido declarada en rebeldía por incomparecencia, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal y a todos los efectos mediante el presente anuncio.

A los adjudicatarios, que los bienes objeto de la subasta fueron embargados no conociéndoseles cargas y gravámenes que sobre ellos pesaran.

En Ponferrada, a 22 de mayo de 1985. El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3929

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONVENIOS**

VISTO el texto del Acta de la reunión celebrada por los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa Ingeniería del Medio Ambiente, S. A. “IMASA”, y sus trabajadores, que con fecha 29 de mayo de 1985, nos ha sido remitida a este Organismo a efectos del correspondiente registro de los acuerdos que en la misma se contienen, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: *Primero.*—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a las partes interesadas, así como su depósito, a tenor de lo preceptuado en el art. 1.º 3 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, en relación con el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, que estructura el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y suprime determinados Organismos autónomos.

*Segundo.*—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Mora González. 4044

**ACTA**

**REPRESENTANTES**

Como observador del Excmo. Ayuntamiento:

Don Carlos Hurtado Martínez

En representación de los trabajadores:

Doña María Luisa Sánchez  
 Don Francisco López García

En de Ingeniería del Medio Ambiente, S. A. (IMASA):

Don José Antonio Ibáñez Muñoz

En la ciudad de León, siendo las 12 horas del día 15 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Se reúnen las personas reseñadas al margen en su condición de componentes de la Comisión Paritaria, con capacidad legal para seguir, interpretar y aplicar lo pactado en Convenio Colectivo. Después de varias intervenciones, se toman por unanimidad los siguientes:

**ACUERDOS**

I.—Modificación parcial del art. 6: Donde dice “y dos días naturales durante el periodo de vacaciones de Navidad”, debe decir: “y dos días de permiso retribuido, en el periodo no lectivo de los colegios, en Navidad”.

II.—En el artículo 16.—Ropa de trabajo, se concede 1 par de botas por persona. Se sustituye esta prenda de trabajo por una prenda de abrigo (jersey de lana).

III.—Enviar copia de la presente Acta al Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, a efectos de registro, conforme lo estipula el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 13,30 horas del día señalado, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

(Siguen firmas ilegibles)

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo  
Delegación Territorial  
LEON

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT - 2.740 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Aureliano Fernández Justel, con domicilio en c/ La Puente, s/n., de Castrocontrigo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrocontrigo, lugar La Chanica.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja avícola.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup> LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "La Bañeza-Morla", y 90 metros de longitud a través de terrenos comunales, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 10/15 kV/380-220 V. que se instalará en la granja avícola sita en La Chanica, en Castrocontrigo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 772.963 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4009 Núm. 3251.—2.408 ptas.

.\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 2.201 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de distribución en baja

tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro de las Dueñas (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y la regularidad del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3×150+1×95 mm<sup>2</sup>; 3×95+1×54,6 mm<sup>2</sup> y secciones inferiores con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas con una longitud total de 3.609 metros que se instalará en la localidad de San Pedro de las Dueñas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.564.015 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4010 Núm. 3252.—2.236 ptas.

### AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	30	35	40	45	50	50	55	55	60	70
Liebre	35	35	40	40	40	45	45	50	50	50
Paloma, Tórtola y Codorniz	Se ajustará a lo que al respecto se determine para la media veda									

La valoración anual del aprovechamiento es de noventa mil pesetas en precio base, ciento ochenta mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Quintanilla de Almanza, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En el caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la Consejería de  
Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza,  
Pesca y Conservación de la Naturaleza

### SUBASTA DE APROVECHA- MIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Quintanilla de Almanza.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.621, denominado "La Patrona", constituido por el monte de Utilidad Pública n.º 592, de la pertenencia de Quintanilla de Almanza y por fincas rústicas privadas del mismo término, Ayuntamiento de Cebanico, con una superficie de 515 Has.

de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los lici-

tadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza, etc.) ..... núm. .... de ..... años de edad, con D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditaré en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto "Villarín", cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. .... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 22 de mayo de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

3969 Núm. 3200.—6.192 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Comisión de Gobierno en sesión del día 17 de mayo de 1985, acordó incoar expediente para la inclusión del inmueble n.º 73 de calle Santa Ana, en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, según solicitud de doña María Cruz Bermejo Fernández, representada por D. Adolfo Hermida Méndez.

El expediente se expone al público por plazo de ocho días contados des-

de el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para formulación de alegaciones y proposición de pruebas oportunas, según dispone el art. 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, a 28 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4047 Núm. 3278.—1.075 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por Sor María Concepción Fernández Bravo, en representación de Congregación Religiosas Agustinas del Amparo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Guardería Infantil, con emplazamiento en Fabeiro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 29 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4056 Núm. 3287.—989 ptas.

\*\*

Por D. Luis Bello Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Cámara conservación fruta, con emplazamiento en Dehesas, paraje "La Dehesica".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 29 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4057 Núm. 3288.—946 ptas.

\*\*

Por D. Rafael Barreiro Alvarez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Almacén de productos alimenticios, con emplazamiento en C.ª Molinaseca, Km. 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de

30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 29 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4058 Núm. 3289.—903 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo actual, el Estudio de Detalle que afecta a los terrenos sitos en el paraje de "Campomurieles", de este término municipal, calificados como zona de Estudio de Detalle en el Plan General de Ordenación Urbana, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Bembibre, a 30 de mayo de 1985. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

4054 Núm. 3284.—817 ptas.

\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 28 de mayo de 1985, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta de la obra de construcción de un Centro de Salud, en esta villa de Bembibre.

1.º—Objeto: Concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Salud.

2.º—Tipo de licitación: 48.679.157,36 pesetas, a la baja.

3.º—Financiación de las obras: Las obras serán financiadas con el producto de la enajenación en pública subasta de bienes inmuebles de propios de este Ayuntamiento, ya adjudicados definitivamente.

4.º—Duración del contrato y ejecución de las obras: La duración del contrato se fija entre las fechas de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

5.º—Garantías provisional y definitiva: Se fija en 973.583 pesetas la provisional, equivalente al 2 por 100 y el 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

6.º—Proposiciones y documentación complementaria: Se presentarán en dos sobres cerrados. El primer sobre se titulará "Referencias" e incluirá los siguientes documentos:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículos 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

El segundo sobre se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al modelo que se inserta al final.

7.º—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o en el de la provincia, último en el que se publique, de nueve a catorce horas.

8.º—Expediente: Está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarse desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio y durante el plazo de presentación de proposiciones.

9.º—Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de la forma siguiente:

El sobre "Referencias" a las trece horas del día siguiente hábil al del que finalice el plazo de presentación de proposiciones consignado en el apartado 7.º.

El sobre de "Ofertas económicas" se anunciará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia en el que se publique el resultado de la selección de los sobres admitidos.

10.º—Todas las demás características y detalles figuran en el Pliego de Condiciones.

11.º—Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales del Estado* o de la provincia, último en el que se publique.

La licitación será aplazada en el caso de que se presenten reclamaciones en contra de los Pliegos de Condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... con D.N.I. n.º ..... expedido en

..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....) enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia núm. ...., de fecha ....., toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de "Construcción de un Centro de Salud", en Bembibre, en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

En ....., a ..... de ..... de 1985. (Firma del proponente).

Bembibre, a 30 de mayo de 1985. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

4055 Núm. 3286.—5.547 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdepiélagos

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria con fecha 28 de mayo de 1985, el expediente de imposición de las contribuciones especiales del proyecto que fuera aprobado el día 11 de julio de 1984 y su ejecución de la obra de abastecimiento agua y saneamiento de Otero de Curueño (León). En conformidad con la Ley 40/1981 se procede a la publicación del extracto de dicho acuerdo y elevación a definitivo si no hubiera reclamación.

Coste previsible de la obra: 11.354.372 pesetas.

Trabajo periciales y proyectos: 52.000 pesetas.

Valor de terrenos a ocupar: 200.000 pesetas.

Subvención/Aportación Diputación: 5.677.185 pesetas (48,91 por 100).

Aportación del Ayuntamiento y anticipo reintegrable: 2.392.918 pesetas (20,62 por 100).

Aportación municipal de los sujetos afectados por dichas obras: 3.536.267 pesetas (30,47 por 100).

#### MODULOS DE REPARTO:

1.—Metros lineales de edificios y solares lindantes y colindantes a la obra.

2.—Metros cuadrados de viviendas.

#### METROS MEDIDOS E IMPORTE DE LOS MODULOS:

1.—El total de metros lineales medidos es el de 2.2299,91 ml. y el de metros cuadrados es la cantidad de 8.569,99 m<sup>2</sup>.

2.—El valor del módulo en metros lineales es de 768,78 pesetas y el de los metros cuadrados es de 206,32 pesetas a satisfacer por los sujetos afectados por dicha obra.

En conformidad con los artículos 35-1) y 33-5) del R. D. 3250/1976, podrán los sujetos afectados por dichas obras solicitar la formación de Aso-

ciación de Contribuyentes en forma prevista por dicha norma legal y en los plazos prescritos a tal efecto.

Este expediente se encuentra a disposición del público y personas afectadas en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de cuantas reclamaciones tuvieran lugar o recursos.

Valdepiélagos, a 29 de mayo de 1985.—El Alcalde, Julio Glez. Fernández.

4023 Núm. 3254.—2.709 ptas.

#### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por don Angel Fernández González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de juegos recreativos en la calle Don Lucas Martínez de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Vega de Espinareda, 28 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4025 Núm. 3257.—860 ptas.

#### Ayuntamiento de Destriana

Se halla expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el proyecto técnico de pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Robledino.

Destriana, a 28 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4091 Núm. 3310.—387 ptas.

#### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D. Gregorio Castrillo Ferrero, para acondicionamiento y posterior apertura de local destinado a Bar, en la c/ Santa María, 22, en Bercianos del Páramo.

Bercianos del Páramo, a 25 de mayo de 1985.—El Alcalde, Teodosio Benítez.

4053 Núm. 3283.—903 ptas.

### Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 7.906.761 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	1.908.232	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	496.696	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	979.772	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	4.372.061	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	150.000	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.906.761</b>	

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	1.735.104	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	793.668	
Cap. 3.—Intereses ... ..	3.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	3.000	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	1.500.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	3.298.696	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	576.293	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.906.761</b>	

Magaz de Cepeda, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4127 Núm. 3312.—2.150 ptas.

### Ayuntamiento de Izagre

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, al no haberse presentado reclamación alguna en el período hábil de exposición, se pone de manifiesto al público con el siguiente desarrollo por capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	1.838.457	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.276.519	
Cap. 3.—Intereses ... ..	100.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	38.049	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	51.866	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.304.891</b>	
INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	615.486	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	250.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	162.866	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	2.054.539	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	222.000	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.304.891</b>	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izagre, a 24 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4051 Núm. 3311.—1.505 ptas.

### Ayuntamiento de Camponaraya

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de marzo de 1985, con el voto favorable de nueve Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve Concejales y han votado nueve, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981), por no haberse presentado reclamaciones.

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	8.212.379	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	7.065.000	
Cap. 3.—Intereses ... ..		
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	1.533.563	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	10.382.245	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	806.813	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>28.000.000</b>	

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	5.366.933	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.901.425	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	9.026.163	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	10.639.092	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	500.000	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	566.287	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	100	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>28.000.000</b>	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, a 28 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4015 Núm. 3270.—2.193 ptas.

### Ayuntamiento de Turcia

Confeccionados los documentos que seguidamente se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, para ser examinados y oír reclamaciones si a ello hubiere lugar, en los plazos que se indican:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1984 y Cuenta de Administración del Patrimonio, por plazo de quince días y ocho más para oír reclamaciones.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1984, y Cuentas Trimestrales de Caudales de 1984, por espacio de quince días.

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1984, con el siguiente resumen por capítulos y con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1983, cifrado en: 1.125.395 pesetas.

CAPITULO	Consignación	Aumento	Consignación final
1	5.136.547	38.519	5.175.066
2	4.381.000	829.570	5.210.570
3	0	94.650	94.650
4	111.500	10.174	121.674
6	4.529.726	152.482	4.682.208
<b>Totales:</b>	<b>14.158.773</b>	<b>1.125.395</b>	<b>15.284.168</b>

Plazo de reclamación: 15 días.

Turcia, 24 de mayo de 1985.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

4024 Núm. 3261.—1.677 ptas.

### Ayuntamiento de Riaño

D. Jesús Manuel Álvarez Valbuena, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para adaptación de un local para destinarlo a Disco-Bar, a ubicar en la c/ Iglesia, s/n., de esta villa.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riaño, 27 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3940 Núm. 3306.—1.204 ptas.

### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25-5-85, se encuentran expuestos al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos:

1.—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985.

2.—Padrón de "Arbitrios Varios" del año 1985, que comprende:

- Tasa sobre desagüe de canalones.
- Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.
- Tasa sobre tránsito de ganados por la vía pública.
- Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
- Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

Santa Colomba de Curueño, 28 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4017 Núm. 3269.—1.075 ptas.

### Ayuntamiento de Riello

Aprobado por el Pleno, en sesión del día 29 de mayo de 1985, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de marzo de 1985, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados, durante quince días.

Riello, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde, Urbano Muñoz Pérez.

4048 Núm. 3279.—559 ptas.

### Ayuntamiento de Cea

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1984, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cea, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento, el padrón de arbitrios varios para 1985, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Cea, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de construcción de aceras en las travesías de los caminos vecinales de los núcleos de San Pedro de Valderaduey y Bustillos de Cea, con un presupuesto de ejecución material de 3.770.492 pesetas y con un presupuesto de ejecución por contrato de 4.600.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Cea, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4060 Núm. 3291.—1.548 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

La Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1985, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobación definitiva de los expedientes de imposición de contribuciones especiales por las obras de "Pavimentación de calles en Villamizar 1.ª Fase", "Pavimentación de calles en Castellanos 1.ª Fase" y "Pavimentación de calles en Castellanos segunda Fase".

Aprobación de los expedientes de aplicación de contribuciones especiales por las citadas obras.

Los expedientes de aplicación se encuentran expuestos en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

\*\*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario de 1984, la cuenta general del presupuesto y la cuenta de valores independientes y auxilia-

res del presupuesto, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

\*\*

El Ayuntamiento en sesión plenaria ha aprobado:

—La rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1985.

—Padrón de arbitrios varios de 1985.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, para que por parte de los interesados se puedan formular reclamaciones contra el mismo.

En Santa María del Monte de Cea, 27 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4061 Núm. 3292.—2.064 ptas.

### Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Unico, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Carracedelo, a 29 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4059 Núm. 3290.—731 ptas.

### Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes a 31 de marzo de 1985, se somete a información pública por espacio de 15 días.

Joarilla de las Matas, a 27 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4049 Núm. 3280.—301 ptas.

### Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de marzo de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen convenientes.

Folgoso de la Ribera, 28 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4050 Núm. 3281.—688 ptas.

*Ayuntamiento de  
El Burgo Ranero*

La Corporación en Pleno acordó la distribución de los gastos de representación, que ascienden a la cantidad de 425.000 ptas., de la siguiente manera:

Al Sr. Alcalde ... ..	128.000 ptas.
Al Tte. Alcalde ... ..	52.000 "
A cada Concejál ... ..	35.000 "

El Burgo Ranero, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Habiendo sido aprobado por la Corporación en Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes, a 31 de marzo de 1985, se expone al público durante 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

El Burgo Ranero, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4052 Núm. 3282.—989 ptas.

*Ayuntamiento de*

*Santa María de Ordás*

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Ordás, 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4102 Núm. 3328.—473 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 290 de 1985 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña M.ª del Carmen Campelo García, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la

Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—  
Nicolás Martín Ferreras. 3874

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 291 de 1985 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Armela-Guimar Ferreras García, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—  
Nicolás Martín Ferreras. 3875

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 179 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de mayo de 1985. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio

ejecutivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Juan González Palacios, contra don Manuel Rodríguez Collar y doña Manuela Victoria López Rodríguez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas once mil cuarenta y tres pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Rodríguez Collar y Manuela Victoria López Rodríguez y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A., de las trescientas sesenta y una mil cuarenta y tres pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados desde presentación demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de mayo de 1985.—  
Juan Aladino Fernández Agüera.

4064 Núm. 3294.—2.279 ptas.

\*\*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 261/4 de 1980 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a veintitrés de mayo de 1985. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Motores, Tractores y Autocamiones Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado doña Carmen López Dóriga, contra Hermanos Salson, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de seis millones seiscientos diez mil doscientas ocho pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Hermanos Salson, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Motores, Tractores y Autocamiones S. A.,

de los dos millones setecientas sesenta mil doscientas ocho pesetas reclamadas, interés de esa suma legales desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de mayo de 1985.—Alberto Alvarez Rodríguez.

4065 Núm. 3295.—2.236 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/83, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Seficitroen, S. A., representado por el Procurador Sr. A. Prida, contra Francisco Sofío Lozano Alonso, de León, Lucas de Tuy, 2-5.ª-B, sobre reclamación de 188.203 ptas. de principal y la de 90.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de julio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día diecisiete de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un vehículo Citroën Visa LE-4473-I, valorado en 240.000 pesetas.

Dado en León, a 28 de mayo de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4069 Núm. 3296.—3.010 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número siete de Madrid*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Madrid, por jubilación del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 627-V-83, a instancia de Citibank España, S. A., contra Diafamat, S. A., sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle de Ramiro Valbuena núm. doce, de ciento cuarenta y dos metros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, calle de su situación y rampa de acceso a las plantas de sótano; derecha, local comercial que forma la finca sexta; izquierda, rampa de acceso a las plantas de sótano y la finca de don Domingo López Alonso, y fondo, local comercial que forma la finca sexta.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.885, libro 243, folio 98, finca núm. 19.183, inscripción tercera.

2.ª—Piso vivienda primero, señalado con la letra B. sito en la planta primera alta del edificio en León, calle de Ramiro Valbuena número doce, con dos puertas de acceso desde el pasillo general, de ciento treinta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, casa de don Francisco Uceda, uno de los dos patios interiores de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda señalada con la letra A. de su planta; izquierda, vivienda señalada con la letra C., de su planta y pasillo general de acceso a las viviendas, y fondo, vivienda señalada con la letra A., de su planta, y uno de los patios interiores de luces.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al

tomo 1.885, libro 243, folio 93, finca núm. 19.187, inscripción tercera.

3.ª—Piso sexto derecha en la casa número treinta y uno de la calle de Don Ramón de la Cruz de Madrid, situado en la planta octava del edificio, contando la del sótano, tiene dos entradas, una a la derecha subiendo la escalera principal, y la otra a la derecha del descansillo de la escalera de servicio; consta de vestíbulo, despacho, estar, salón comedor, cuatro dormitorios, cuartos de baño dos, cuarto de aseo, otra de servicio, cocina, despensa, oficio, lavadero, vestíbulo de servicio, y un vestidor que ocupa una superficie aproximada de trescientos cuatro metros cuadrados.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 804, folio 47, finca núm. 23.572, inscripción quinta.

4.ª—Piso tercero C. o centro, situado en la planta tercera, sin contar la de sótano y bajo de la casa señalada con el número treinta y uno de la calle de Canillas, de Madrid, Barrio de la Prosperidad.—Mide una superficie construida de setenta y nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie útil una extensión de sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Canillas; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso tercero A., de la derecha y con el patio de luces; por la izquierda con el piso tercero B., o izquierda y otro patio de luces, y por el fondo, con meseta y hueco de escalera.—Es de renta limitada Grupo I.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 1.033, folio 216, finca número 32.889, inscripción cuarta.

5.ª—Piso quinto C. o Centro, situado en la planta quinta, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número treinta y uno de la calle de Canillas de Madrid, Barrio de la Prosperidad. Mide una superficie construida de setenta y nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, de las cuales corresponden a la útil, sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Canillas; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso quinto A. o derecha y patio de luces; por la izquierda, con el piso quinto izquierda y otro patio de luces, y por el fondo con el hueco de escalera y meseta. Es de renta limitada Grupo Primero.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 1.038, folio 2, finca número 32.901, inscripción cuarta.

6.ª—Piso sexto o ático A., derecha, situado en la planta sexta, sin contar las de sótano y baja de la casa señalada con el número treinta y uno de la calle de Canillas, en Madrid, Ba-

rrio de la Prosperidad.—Mide una superficie construida de setenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la útil, cincuenta metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Canillas, a través de su terraza; por la derecha, girando la fachada, con finca de doña Carolina López; por la izquierda, con el piso que a continuación se describe, el local destinado a estudio, patio de luces, y hueco y meseta de escalera, y por el fondo, con otro patio de luces.—Es de renta limitada, Grupo Primero.—Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. uno de Madrid, al tomo 1.038, folio 9, finca número 32.903, inscripción cuarta.

7.ª—Apartamento número veintitrés, de la doceava planta (novena de apartamentos), de la casa en Madrid, número dieciséis de la calle Marqués de la Ensenada, con vuelta a la de Génova veintiocho. Linda: Norte, apartamento número veintiuno de la misma planta y calle de Génova; Este, la misma calle y apartamento número veinte; Sur, patio interior y apartamento número veinticinco; Oeste, pasillo por el que tiene su entrada. Consta de vestíbulo, un dormitorio, comedor-estar con pequeña cocina y baño.—Forma un polígono de seis lados.—Superficie cuarenta y tres metros cuadrados.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro 1.811, tomo 1.417, sección segunda, folio 86, finca núm. 52.103, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de Castilla número uno, segunda planta, el día tres de julio próximo a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º—Que los tipos de subasta son los siguientes: Once millones de pesetas, para la primera finca; dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, para la segunda finca; siete millones ochocientos mil pesetas para la tercera finca; dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, para cada una de las fincas cuarta, quinta y sexta, y tres millones ciento cincuenta mil pesetas, para la séptima finca; fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere

la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes las titulaciones sin tener derecho a exigir ningunas otras; y

6.º—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario (ilegible).

4067 Núm. 3305.—9.503 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Instrucción de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en la ejecutoria que se tramita en este Juzgado de Instrucción con el núm. 12/84, que dimana de las D. Prep. seguidas en el mismo con el núm. 35/83, sobre imprudencia, contra el ahora penado, Manuel Rey Troncoso, siendo responsable civil subsidiario, Ramón Cores Caldelas, domiciliados, respectivamente, en Villagarcía de Arosa y el Municipio de Portas (Pontevedra), he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien embargado a dicho responsable civil subsidiario, que a continuación se reseña, y con las prevenciones que también se indican:

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día uno de julio próximo a las 12 horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de no aprobarse el remate en la primera subasta se señala para

la segunda el día 30 de dicho mes de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración; y si tampoco se aprobare en ésta, se señala para la tercera, el día 23 del mes de septiembre, también a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Un vehículo marca Talbot, modelo Horizon LS, serie y número de bastidor T2DG2BM108870, matrícula PO-3781-N, a nombre de don Ramón Antonio Cores Caldelas, responsable civil en dicha causa, al que le ha sido embargado en la misma, cuyo vehículo se encuentra depositado en poder del repetido responsable civil subsidiario y su estado es bueno.

Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en La Bañeza, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

4141 Núm. 3361.—3.311 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 956/84, sobre daños en circulación el día 24-julio-84, en Columbrianos; contra Patrick Louis Andre Wouters, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veinte de junio próximo a las once y treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

4137 Núm. 3356.—946 ptas.

\*\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 926/84, sobre daños en barreras del paso a nivel de la línea Ponferrada-Villablino, el día 24 de junio-1984; contra Manuel Jesús Alvarez Picos, vecino de esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veinte de junio próximo a las once y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

4138 Núm. 3357.—946 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada  
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas núm. 286/85, por daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Sagraño Valiño Fernández y Víctor Fernández Martínez en concepto de denunciante y perjudicado respectivamente, de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34 bajo izquierda para el día veinticinco de junio próximo a las once horas a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 30 de mayo de 1985.—  
El Secretario (ilegible).

4140 Núm. 3359.—1.032 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Granada  
Cédula de citación*

Por la presente se cita al denunciado José Manuel Gutiérrez Casso, a fin de que para el día dieciocho de julio y hora de las 10,35, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.186 de 1984, seguidos por estafa, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

En Granada, a 28 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

4142 Núm. 3360.—645 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1558/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Lucio Fernández López, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Lucio Fernández López, contra la empresa don Eutilio Sandoval Tascón hoy sus herederos (Agrícola Sandoval), Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 151 ASEPEYO, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra resolución sobre calificación de secuelas derivadas de accidente de trabajo, debo declarar y declaro que las secuelas que padece el actor son constitutivas de la situación de incapacidad perma-

nente parcial y en consecuencia el derecho del mismo a ser indemnizado con la cantidad a tanto alzado de 1.139.040 pesetas, con cargo a la entidad aseguradora ASEPEYO como subrogada en las obligaciones de la empresa, sin perjuicio de la responsabilidad del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social según el orden legal establecido, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por esta declaración, así como al pago de la indicada prestación.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Debiéndose dar cumplimiento en su caso, por la entidad Gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 180 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Herederos de don Eutilio Sandoval Tascón, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado.

3953

\*\*\*

Don Nicanor Angel Miguel de Santos Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo núm. dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1584/84, seguidos por Eulogio Nieto Alonso contra Angel y Francisco García Alonso y otros sobre revisión invalidez por enfermedad profesional se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.—León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: Transcurrido con exceso el plazo para que el recurrente y demandante formalice el recurso de suplicación que tenía anunciado, sin hacerlo, se declara desierto dicho recurso anunciado contra la sentencia dictada en los presentes autos que se declara firme, procédase al cierre y archivo de los autos previa notificación de esta resolución a las partes.

Lo manda y firma S. S.ª, por ante mí que doy fe.

M/ Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a Angel y Francisco García Alonso en ignorado paradero, expido el presente en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Luis Pérez Corral.

4032

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, núm. tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 236/84, dimanante de los autos seguida a instancia de don Blas Villazala Villazala y otro, contra la empresa Jesús Rebollo Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Jesús Rebollo Fernández en la cuantía de 224.490 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente.—Notifíquese a las partes y al Fondo de G. Salarial, y una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste, y sirva de notificación a Jesús Rebollo Fernández, actualmente en paradero desconocido expido la presente en León a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—José Luis Cabezas Esteban.

4034

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, núm. tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 91/85, dimanante de los autos 2.057/84, seguida a instancia de doña María Dolores Paredes Millán contra la empresa, Electrodomésticos U. Castilla, S. A. en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. A., en la cuantía de 210.000 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente.—Notifíquese a las partes y al Fondo de G. Salarial, y una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste, y sirva de notificación a Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente, en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—José Luis Cabezas Esteban.

4035

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL  
1985